



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO	INVESTIGACION PATERNIDAD
DEMANDANTE	SULLY TATIANA VARGAS FORERO
DEMANDADO	JEISON RAMON MENDEZ ROJAS
RADICACIÓN	41001-31-10-001-2019 00063-00
AUTO	SUSTANCIACIÓN.

Neiva, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el memorial de sustitución de poder, este Despacho, **DISPONE:**

1º. ACEPTAR la sustitución del poder que se le hace al abogado en ejercicio **JORGE ENRIQUE MEDINA ANDRADE**, con T.P. No. 64.292 del C.S.J., para que siga representando los intereses y derechos de la parte demandante, en amparo de pobreza designado por la Defensoría Pública, conforme a los términos del poder de sustitución allegado.

2º. REQUERIR a la parte actora para que suministre una nueva dirección a la cual se pueda notificar al demandado, en este asunto, teniendo en cuenta que es una carga procesal que le corresponde, para continuar con el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO.

Juez

